

RESOLUCIÓN DECANAL N°006-2023-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 05 de enero de 2023

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N°0032-2018-UNAP, se cambió la denominación de la Oficina General de Proyección Social Extensión Universitaria a Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, y siendo necesario designar al Responsable de dar cumplimiento a lo que compete a esta Oficina según el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía peruana, en nuestra facultad;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

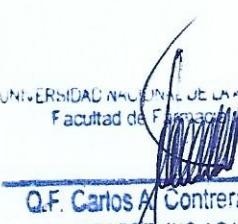
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR a la **Q.F. BRENDÁ SORAYA URDAY RUÍZ, Mtra.** Docente Asociada nombrada, como **Responsable de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria**, en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del **02 de enero al 31 de diciembre del 2023** en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay
DECANA (I)
Facultad de Farmacia y Bioquímica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Liceitú Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



Dist.: DEFP. Dpto Acad., ORSA, O Ay.P. Int., Archivo.
FESA/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia@unapiquitos.edu.pe
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936 - 965838462
www.unapiquitos.edu.perú



Lima, 1 de febrero de 2019